



Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-69464682- -INSSJP-GESP#INSSJP, CDU N° 347/2020

VISTO el Expediente Electrónico N° EX-2020-69464682- -INSSJP-GESP#INSSJP, Resolución N° 124/DE/18, y Resolución Conjunta N° 1/2020 del Ministerio de Salud y del Ministerio de Desarrollo Productivo, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Contratación Directa por Urgencia N° 347/2020, Adquisición de Material Descartable Necesario para Tratamientos de Patologías Respiratorias en Todas las Áreas de Internación del Hospital Dr. Bernardo A. Houssay de la Ciudad de Mar del Plata, por el término de cuatro (4) meses, o hasta que se adjudique la Licitación en trámite o lo que ocurra primero. SOLPED N° 81/321.

Que el Director Médico del Hospital Dr. Bernardo A. Houssay, solicitó realizar una Contratación Directa por presupuesto por Urgencia con lo dispuesto por el artículo 24° inciso d) apartado 1.2) del Régimen de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, aprobado por Resoluciones N° 124/DE/18 con sus complementarias y modificatorias, y Disposición N° 1111/18/GAD.

Que sobre la base de lo requerido, por la Dirección Médica del Hospital Dr. Bernardo A. Houssay, solicitó presupuestos, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Que el área correspondiente procedió a registrar la Contratación Directa por Urgencia, con el N° 347/2020 de CDU.

Que la convocatoria a presentar presupuestos se publicó en la página web del Instituto, y fueron invitadas a participar las empresas del rubro inscriptas en el Portal de Prestadores y Proveedores del INSSJP.

Que según surge de las mentadas actuaciones, presentaron presupuestos las firmas: CEEMED S.A., GERONIMO DOS SOLES S.A., ER-CO S.R.L., EURO SWISS S.A., FEDIMED S.A., IMÁGENES TANDIL S.A., MAX CONTINENTAL S.A., POGGI RAÚL JORGE LEÓN, y DROGUERÍA MARTORANI S.A.

Que la Comisión Evaluadora manifiesta, que en cuanto a la admisibilidad de las ofertas recibidas, las mismas se han acercado dentro del plazo estipulado para ello. Las ofertas de CEEMED S.A., GERONIMO DOS SOLES S.A., ER-CO S.R.L., FEDIMED S.A. y DROGUERIA MARTORANI S.A. se encuentran completas y suscritas en todas sus

fojas, y presentan la documentación solicitada desde el Efecto. Las ofertas de EURO SWISS S.A., IMÁGENES TANDIL S.A., MAX CONTINENTAL S.A. y POGGI RAUL JORGE LEON, carecen todas de la declaración de CBU. Asimismo, dado que del análisis económico se desprende que solamente EURO SWISS S.A. resultaría adjudicada, se procede a subsanar dicha oferta, según el intercambio de correos realizado a orden N° 42 IF-2021-02750281-INSSJP-GESP#INSSJP. La subsanación se encuentra como archivo embebido. Por los motivos señalados, se otorga admisibilidad a las ofertas de CEEMED S.A., GERONIMO DOS SOLES S.A., ER-CO S.R.L., EURO SWISS S.A., FEDIMED S.A., y DROGUERÍA MARTORANI S.A. Asimismo, resultan inadmisibles las ofertas de las firmas IMÁGENES TANDIL S.A., MAX CONTINENTAL S.A. y POGGI RAUL JORGE LEON.

Que la Comisión Evaluadora en el Informe Preliminar informa, que mediante NO-2021-01806826-INSSJP-GESP#INSSJP, visible en orden N° 40 se consulta al Departamento de Administración GESP sobre el estado de los expedientes señalados como procesos licitatorios de respaldo a la presente contratación. En respuesta a la consulta efectuada se informa a través de NO-2021-02491965-INSSJPGESP#INSSJP adjunta al expediente en orden N° 41, destacando que los mismos se encuentran: EX-2019-111775330- -INSSJP-GESP#INSSJP: en el Departamento de Contrataciones (GAD) para tramitar PBCP, desde el 04/12/2020. EX-2020-33027309- -INSSJP-GESP#INSSJP: en la Gerencia de Efectores Sanitarios Propios, con carátula, en proceso de recopilación de datos de los ESP, desde julio 2020.

Que no se han presentado ofertas para el renglón N° 14, por lo que corresponde declarar desierta la Contratación para dicho renglón.

Que asimismo, la Comisión actuante manifiesta con respecto los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 11, 16, 22 y 25, las ofertas más convenientes en lo económico que se recibieron para los presentes renglones superan en un 20% (veinte por ciento) al costo estimado por el Efecto. Por tanto se sugiere desestimar las ofertas recibidas en los mencionados renglones.

Que contando con la aprobación de la Dirección Médica del Hospital Dr. Bernardo A. Houssay, y habiendo tomado intervención la Comisión Evaluadora, se recomendó adjudicar la Contratación Directa por Urgencia a las firmas: CEEMED S.A., DROGUERÍA MARTORANI S.A., ER-CO S.R.L., EURO SWISS S.A., y GERONIMO DOS SOLES S.A.

Que en virtud de lo expuesto, teniendo en cuenta el precio y calidad de lo ofrecido, corresponde adjudicar la Contratación Directa por Urgencia N° 347/2020 a las firmas que se describen en el Anexo-I-, el que se agrega y es parte integrante de la presente Disposición, por un monto total de Pesos Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Mil Cuatrocientos Ochenta y Tres, con 80/100 (\$458.483,80).

Que obra en las presentes actuaciones, constancia de la afectación preventiva de recursos-SOLPED N° 810000321.

Que la Dirección Médica del Hospital Dr. Bernardo A. Houssay, el Área de compras, y la Asesoría Jurídica han tomado la debida intervención de sus competencias.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por las Resoluciones N° 2019-1997-INSSJP-DE#INSSJP, N° 124/DE/18 y N° 784/DE/18,

EL GERENTE

DE EFECTORES SANITARIOS PROPIOS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento realizado para la Contratación Directa por Urgencia N° 347/2020, Adquisición de Material Descartable Necesario para Tratamientos de Patologías Respiratorias en Todas las Áreas de Internación del Hospital Dr. Bernardo A. Houssay de la Ciudad de Mar del Plata, por el término de cuatro (4) meses, o hasta que se adjudique la Licitación en trámite o lo que ocurra primero. SOLPED N° 81/321; en los términos del Artículo 24° inciso d) apartado 1.2), conforme el Reglamento de Compras y Contrataciones de éste Instituto, aprobado por Resoluciones N° 124/2018 con sus complementarias y modificatorias, y Disposición N° 1111/18/GAD.

ARTÍCULO 2°.- Declárese admisibles las ofertas presentadas por las firmas CEEMED S.A., GERONIMO DOS SOLES S.A., ER-CO S.R.L., EURO SWISS S.A., FEDIMED S.A., y DROGUERÍA MARTORANI S.A., por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Declarar inadmisibles las ofertas presentadas por las firmas IMÁGENES TANDIL S.A., MAX CONTINENTAL S.A. y POGGI RAUL JORGE LEON, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Declárese desierto el renglón N° 14, por no haberse presentado ofertas en la presente Contratación.

ARTÍCULO 5°.- Desestimar los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 11, 16, 22 y 25, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 6°.- Adjudicar la Contratación Directa por Urgencia N° 347/2020, por un monto total de Pesos Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Mil Cuatrocientos Ochenta y Tres, con 80/100 (\$458.483,80), de conformidad con el Anexo-I-, el que se agrega y pasa a formar parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 7°.- Autorizar a efectuar el pago a las firmas, conforme las adjudicaciones dispuestas en el Artículo 6° de la presente.

ARTÍCULO 8°.- Delegar en la Dirección Médica del Hospital Dr. Bernardo A. Houssay, la emisión y suscripción de la correspondiente Orden de Compra a favor de las empresas adjudicatarias, facultándola a disponer su libramiento al solo efecto de su inclusión en el Sistema de Gestión Económico Financiero, conforme las adjudicaciones dispuestas en el Artículo 6° de la presente.

ARTÍCULO 9°.- Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín del Instituto. Cumplido, archívese.

ANEXO-I-

R°	Descripción	Cant.	Prvoeedor	Marca	Precio Unitario	Subtotal	Total por adjudicado
----	-------------	-------	-----------	-------	-----------------	----------	----------------------

8	Mucosuctor catéter de succion 12fr. con vaso colector	80	CEEMED S.A.	N&G	\$ 368,26	\$ 29.460,80	\$ 58.921,60
9	Mucosuctor cateter de succion 16fr. Con vaso colector	80		N&G	\$ 368,26	\$ 29.460,80	
10	SISTEMA CERRADO DE ASPIRACIÓN TRAQUEAL	100	DROGUERIA MARTORANI S.A.	AURINCO	\$ 1.394,40	\$ 139.440,00	\$ 220.271,80
12	Trocar torácico 28 Fr	10		POLYMED	\$ 1.010,10	\$ 10.101,00	
13	CATÉTER TORÁCICO C/TROCAR N°32	8		POLYMED	\$ 1.010,10	\$ 8.080,80	
15	Tubuladuras para aspiración 7/10 por 50 mts	10		AURINCO	\$ 1.524,00	\$ 15.240,00	
19	Bigotera Sonda Nasal Oxigeno Adul. T/K27	300		AURINCO	\$ 74,40	\$ 22.320,00	
20	PULSERA IDENT. ADULTO	1.000		AURINCO	\$ 7,90	\$ 7.900,00	
23	JERINGA DE BONNEAU X 60 ML	100		AURINCO	\$ 134,70	\$ 13.470,00	

27	AGUJA PUNCIÓN ESPINAL 23G	50		AURINCO	\$ 74,40	\$ 3.720,00	
17	Venda de algodón ovata de 15cm - 3mt no absorbente	100	ERCO S.R.L.	AYEP	\$ 37,00	\$ 3.700,00	\$ 7.380,00
18	Venda de algodón ovata de 20cm - 3mt no absorbente	80		AYEP	\$ 46,00	\$ 3.680,00	
21	PAÑO JABONOSO LAVADO CUERPO	3.000	EURO SWISS S.A.	DERMPAD	\$ 11,45	\$ 34.350,00	\$ 152.966,40
26	SONDA DRENAJE TORÁCICO K227	80		TOMFAC - FIRST	\$ 265,83	\$ 21.266,40	
28	TELA ADHESIVA COMÚN 10CM	500		EUROMIX	\$ 194,70	\$ 97.350,00	
24	SONDA DRENAJE TORÁCICO K225	80	GERONIMO DOS SOLES S.A.	TOMFAC	\$ 236,80	\$ 18.944,00	\$ 18.944,00
TOTAL POR ADJUDICACIÓN							\$

458.483,80

R°	Descripción	Cant.	Estado
1	Aerocámaras colapsables para aerosoltera para circuitos de ventilación mecánica.	200	DESESTIMADO
2	Aerocámaras fusiformes para aerosolterapia con máscara	80	DESESTIMADO
3	Bolsas presurizadoras x 500 ml para soluciones	10	DESESTIMADO
4	Hoja para bisturí carbono n°11	2.000	DESESTIMADO
5	Hoja para bisturí carbono n°15	3.000	DESESTIMADO
6	Hoja para bisturí carbono n°24	4.000	DESESTIMADO
7	Máscaras venturi con picos de flujo/fio2	100	DESESTIMADO
11	Sonda k-29 p/asp de mucus c/regulador puerto de inyección - punta abotonada	300	DESESTIMADO
16	Venda de algodón ovata de 10cm - 3mt no absorbente	100	DESESTIMADO
22	PAÑO P/HIGIENE CORPORAL C/CLORHEXIDINA	1.000	DESESTIMADO
25	sonda nasogastrica k 33	100	DESESTIMADO
14	Tubuladuras para aspiración 14/10 por 50 mts	5	DESIERTO

